



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual el apoderado judicial de Reintegra Cesionaria del Bancolombia, en el que presente contestación de la demanda el día 04 de febrero de 2021. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 19 de febrero de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	NOEL ANTONIO PEDROZA ORTIZ MARÍA LEONILDE GUACHETA ZAMBRANO
DEMANDADO	HECTOR JAIME RESTREPO BEDOYA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00162-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos por medio de los cuales el apoderado judicial de Reintegra en su calidad de cesionario del Bancolombia presenta escrito con fecha 04 de febrero de 2021, por medio del se contesta la demanda y se opone a las pretensiones.

Al respecto es preciso indicar que los términos establecidos por la ley en esta clase de asuntos para hacerse parte y contestar la demanda se encuentran vencidos, tan así es que desde el 28 de octubre de 2020 se fijó fecha para audiencias auto que fue notificado el 09 de noviembre del mismo año, lo que significa que la contestación es a todas luces extemporánea, por lo que el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. MIGUEL LEANDRO DÁZ SANCHEZ, abogado en ejercicio, en los términos y para los fines del poder otorgado.

SEGUNDO: AGREGAR sin consideración alguna el escrito por medio del cual se contesta la demanda por ser extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 12 Marzo / 21, NOTIFICO EN

ESTADO No. 21

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

